



## PERSONAL DE ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS: GESTIÓN DE RRHH

|                                    |  |
|------------------------------------|--|
| <b>RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO</b> | <p>Universidad Complutense de Madrid<br/>Gerencia</p> <p>Para solicitar el acceso, la rectificación, supresión o limitación del tratamiento de los datos personales o para oponerse al tratamiento, en el caso de se den los requisitos establecidos en el Reglamento General de Protección de Datos, así como en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personal y garantía de los derechos digitales, puede dirigir un escrito a la UCM, Avenida Séneca 2, 2ª planta. 28040 Madrid<br/>Teléf.: 91 394 3608<br/>Correo-e: <a href="mailto:ger@ucm.es">ger@ucm.es</a></p> <p>Datos de contacto de la Delegada de Protección de Datos (DPD): <a href="mailto:ofi.dpd@ucm.es">ofi.dpd@ucm.es</a></p>  |
| <b>FINES DEL TRATAMIENTO</b>       | <p>Gestión de personal de administración y servicios, funcionario y laboral, de la UCM. Expediente personal. Control horario. Autoservicio del empleado. Incompatibilidades. Formación.</p> <p>Emisión de la nómina del personal de la UCM, así como de todos los productos derivados de la misma.</p> <p>Gestión de la actividad sindical en la UCM.</p>  |
| <b>BASE JURÍDICA</b>               | <ul style="list-style-type: none"><li>– Tratamiento necesario para la ejecución de un contrato en el que el interesado es parte. Art. 6.1.b) RGPD.</li><li>– Tratamiento necesario para el cumplimiento de una obligación legal aplicable al responsable del tratamiento. Art. 6.1.c) RGPD.</li><li>– Tratamiento necesario para el cumplimiento de una misión realizada en interés público o en el ejercicio de poderes públicos conferidos al responsable del tratamiento Art. 6.1.e) RGPD.</li></ul> <ul style="list-style-type: none"><li>○ Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario.</li><li>○ Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública.</li><li>○ Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.</li><li>○ Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.</li></ul> |



|                                      |   |
|--------------------------------------|---|
|                                      | <ul style="list-style-type: none"><li>○ Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.</li><li>○ Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales.</li></ul>   |
| <b>COLECTIVO DE INTERESADOS</b>      | <ul style="list-style-type: none"><li>▪ Personal de Administración y Servicios, funcionario y laboral, de la UCM.</li></ul>   |
| <b>CATEGORIA DE DATOS PERSONALES</b> | <p><b>Datos identificativos:</b> nombre y apellidos, DNI/NIF/Documento identificativo, número de registro de personal, firma, firma electrónica, dirección, teléfonos, e-mail. Número de Seguridad Social/Mutualidad.</p> <p><b>Características personales:</b> sexo, estado civil, nacionalidad, edad, fecha y lugar de nacimiento y datos familiares. Datos de residencia. Fecha de alta y baja. Licencias, permisos y autorizaciones. Circunstancias sociales.</p> <p><b>Académicos y profesionales:</b> titulaciones, formación y experiencia profesional. Encargo docente (titulaciones, grupos). Evaluaciones. Justificantes de asistencia.</p> <p><b>Detalles de empleo y carrera administrativa.</b> Incompatibilidades.</p> <p><b>Datos económicos, financieros y de seguros:</b> Datos económicos de nómina, créditos, préstamos, avales, deducciones impositivas, baja de haberes correspondiente al puesto de trabajo anterior (en su caso), retenciones judiciales (en su caso), otras retenciones (en su caso). Datos bancarios.</p> <p><b>Categorías especiales de datos:</b> Datos de salud (bajas por enfermedad, accidentes laborales, grado de discapacidad, sin inclusión de diagnósticos). Afiliación sindical (a los exclusivos efectos de pagos de cuotas sindicales, en su caso), representante sindical (en su caso), justificantes de asistencia de propios y de terceros.</p> <p><b>Otros datos:</b> datos sobre sanciones en materia de empleo o función pública.</p> |
| <b>CATEGORÍA DESTINATARIOS</b>       | <p>Instituto Nacional de Administración Pública<br/>Registro Central de Personal MINHAP<br/>Instituto Nacional de la Seguridad Social y mutualidades de funcionarios<br/>Tesorería General de la Seguridad Social<br/>Entidad a la que se encomiende la gestión en materia de riesgos laborales<br/>Dirección General de Costes de Personal y Pensiones Públicas<br/>Organizaciones Sindicales<br/>Otras Universidades<br/>Entidades financieras: Bancos, Cajas de Ahorro y Cajas Rurales para el pago de haberes<br/>Agencia Estatal de Administración Tributaria<br/>Entidades Aseguradoras con las que trabaja la Universidad<br/>Organismos de supervisión y control<br/>Tribunal de Cuentas<br/>Ministerio Fiscal<br/>Órganos Jurisdiccionales<br/>Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado</p>   |



|  |  |
|--|--|
| <b>TRANSFERENCIA INTERNACIONAL</b>               | No están previstas transferencias a terceros países u organizaciones internacionales.  |
| <b>PERIODO DE CONSERVACIÓN / PLAZO SUPRESIÓN</b> | <p>Se conservarán durante el tiempo necesario para cumplir con la finalidad para la que se recabaron y para determinar las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de dicha finalidad y del tratamiento de los datos. Será de aplicación lo dispuesto en la normativa de archivos y documentación.</p> <p>Los datos económicos de esta actividad de tratamiento se conservarán al amparo de lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.</p> |
| <b>MEDIDAS DE SEGURIDAD</b>                      | Las medidas de seguridad implantadas se corresponden con las previstas en el Anexo II (Medidas de seguridad) del Real Decreto 311/2022, de 3 de mayo, por el que se regula el Esquema Nacional de Seguridad en el ámbito de la Administración Electrónica. Están incluidas en los documentos de la Política de Seguridad y Protección de la información de la UCM.   |